



# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

## Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 de 29 de abril de 2005

### Consejo de Estado

Acuerdo No. 3884/05

Acuerdo No. 3885/05

Acuerdo No. 3886/05

Acuerdo No. 3887/05

Acuerdo No. 3888/05

Acuerdo No. 3889/05

Acuerdo No. 3890/05

Acuerdo No. 3891/05

Acuerdo No. 3892/05

Acuerdo No. 3893/05

Acuerdo No. 3894/05

Acuerdo No. 3895/05

Acuerdo No. 3896 /05

Acuerdo No. 3897/05

Acuerdo No. 3898/05

Acuerdo No. 3899/05

Acuerdo No. 3900/05

Acuerdo No. 3901/05



# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 29 DE ABRIL DE 2005

AÑO CIII

Suscripción por Correo Elect.: [suscribe@gacetaoficial.cu](mailto:suscribe@gacetaoficial.cu), Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 4 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 15

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 3884

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESUS MENENDEZ” a los compañeros

MARIA I. DURAN RAMOS  
VICENTE V. HERNANDEZ RODRIGUEZ  
JOAQUIN S. IGLESIAS ROMERO  
MIGDALIA BENITEZ GONZALEZ  
MARIA DE LA C. SUERO MORALES  
LAZARO R. ACOSTA GONZALEZ  
MARGARITA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
ALFREDO GIL MIRANDA  
MARIA DE LAS M. ESPINOSA RABELO  
LUISA DIAZ DOBEY  
OCELIA ZALDIVAR MENA  
ELVIRA LEON GANER  
SOINELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ  
EUGENIO FERNANDEZ CRUZ

en reconocimiento a su extensa trayectoria por más de 20 años como dirigentes sindicales, durante la cual han desarrollado una destacada y meritoria labor alcanzando éxitos relevantes por su consagración y actitud destacada ante el trabajo en los diferentes niveles del Movimiento Sindical Cubano.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 3885

PRIMERO: Otorgar la Orden “LAZARO PEÑA” de Primer Grado a los compañeros

NOEL IBAÑEZ REYES  
ALFREDO E. FERNANDEZ CORTINA  
DOMINGO H. CHINEA RIVAS  
CANDIDO S. NOA FROMETA

en reconocimiento a su condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos, la cual ostentan desde hace más de quince años por los excelentes y sostenidos resultados alcanzados a lo largo de sus trayectorias laborales y sociales.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 3886

PRIMERO: Otorgar la Orden “LAZARO PEÑA” de Segundo Grado a los compañeros

ROBERTO G. CRUZ CRUZ  
GUILLERMO GONZALEZ ZAMORA  
JULIO FARIÑAS PEREZ  
OSMUNDO RODRIGUEZ LORENZO  
JOSE L. SILVA MENENDEZ  
SAMUEL I. VALDES HERNANDEZ

en reconocimiento a los notables y sostenidos éxitos alcanzados en sus actividades laborales y a su reiterada condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3887

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a los compañeros

ENEIDA MOLINA ABREU  
EUMELIO M. ESPINO MARRERO  
ANNA PALENZUELA VEGA  
JUAN TAMAYO ISAAC  
AGUSTIN E. LORENZO FERNANDEZ  
JORGE DAVID NADIR  
MANUEL FERNANDEZ LOVIO  
LUIS SIXTO GUERRA  
HILDA R. ORIA BORROTO  
CARIDAD VAZQUEZ MASSO  
JOSE R. FIGUEREDO ZAPATA  
MIGDALIA M. ALFARO SUAREZ  
ROBERTO SUAREZ CABALLERO  
CARIDAD NOROÑA MORALES  
MARIA M. REYES FRONTELA

en reconocimiento a los éxitos obtenidos en el trabajo y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos, a la que han sido acreedores durante varios años.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3888

PRIMERO: Otorgar la Orden "LAZARO PEÑA" de Tercer Grado a la

EMPRESA RESECADORA DE TABACO "JUAN  
BRUNO ZAYAS" (MINAGRI)

en reconocimiento a los éxitos productivos alcanzados al cumplir y sobrecumplir los planes de producción y a la reiterada condición de Colectivo Vanguardia Nacional que ostenta durante 12 años consecutivos.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea entregada a este colectivo, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3889

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros

MAXIMO CABRERA LLANO  
SANTA WILLIANS INERARITY  
FRANCISCO ABREU GUTIERREZ  
ODALYS M. RUIZ FUENTES  
ELEODORO M. CHAVEZ RUIZ  
REDELIO MOYA VILORIO

en reconocimiento a los éxitos relevantes alcanzados en las actividades laborales que realizan y a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3890

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" al CONTINGENTE "ORBEIN HERNANDEZ DIAZ"

(MICONS)

en reconocimiento a los meritorios resultados obtenidos en el cumplimiento y sobrecumplimiento de sus planes de producción y a la condición de Colectivo Vanguardia Nacional que ostenta durante 8 años consecutivos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al colectivo condecorado, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3891

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros

MARIA DEL C. ARIET GARCIA  
ELEUTERIO PAEZ BETANCOURT

en reconocimiento al excelente trabajo desarrollado en sus respectivas funciones, logrando resultados positivos que han contribuido de forma notable al desarrollo económico y social del país.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el Día Internacional de los Trabajadores.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3892

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase al Mayor

MANLIO HERNANDEZ CARBONELL

en reconocimiento al cumplimiento exitoso de trabajos de gran complejidad, y a los destacados resultados alcanzados en el desempeño de otras sensibles e importantes misiones y tareas que le han sido asignadas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3893

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VALENTIA DURANTE EL SERVICIO" de Segunda Clase a los Primeros Sub-Oficiales

LUIS A. FROMETA GELIS  
HOMERO C. FUENTES SEISDEDOS  
NERLIS GAMBOA GOMEZ  
VLADIMIR VARGAS DELGADO

en reconocimiento a su destacada participación en el rescate de un ciudadano que hubo de caer en una furcha de 50 metros de profundidad, labor que tuvieron que realizar en complejas condiciones debido a la falta de oxígeno y la amenaza de desplome hacia el interior del lugar.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3894

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Primera Clase a los compañeros

DANIEL B. CORRIA SANCHEZ  
GUSTAVO A. SALAS CLEGER

en reconocimiento a la actitud mantenida durante el secuestro del avión de pasajeros DC-3, perpetrado el 19 de marzo de 2003 por un grupo de antisociales y contrarrevolucionarios que los mantenían amenazados con armas blancas, a pesar de lo cual lograron mantener la ecuanimidad de los que se encontraban a bordo.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3895

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase a los compañeros

RACIEL PEÑA TURRO  
ELADIO VIERA RODRIGUEZ

en reconocimiento a la actitud mantenida durante el secuestro del avión de pasajeros DC-3, perpetrado el 19 de marzo de 2003 por un grupo de antisociales y contrarrevolucionarios, los que a pesar de encontrarse amordazados, contribuyeron, con su actitud, a mantener la ecuanimidad de los que se encontraban a bordo.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 25 días del mes de abril del 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del

Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3896

PRIMERO: Otorgar la Medalla "COMBATIENTE DE LA GUERRA DE LIBERACION" a los compañeros

NELSON GONZALEZ LUGONES  
OCTAVIO ROJAS  
LORENZO D. GONZALEZ PEREZ  
JUSTO FERNANDEZ RODRIGUEZ  
LORENZO ROWLEY ELLIS  
GILBERTO RIVERA TRUTIE

en reconocimiento a su participación como miembros del Ejército Rebelde en la lucha por la plena independencia de nuestra Patria hasta su culminación el 1ro. de enero de 1959.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3897

PRIMERO: Otorgar la Orden "ANA BETANCOURT" a las compañeras

ESPERANZA GONZALEZ HARTEMANT  
ERNESTINA RODRIGUEZ PIÑON

en reconocimiento a su destacada trayectoria política y social y a los magníficos resultados alcanzados en el trabajo de dirección de la organización femenina al que se han dedicado, durante años, con amor y consagración.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las condecoradas, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Federación de Mujeres Cubanas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3898

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VICTORIA CUBA RPA" a los compañeros

FREDDY B. TRASOBARES ROJAS  
ENRIQUE BATISTA ACOSTA

en reconocimiento a la destacada actitud mantenida durante el cumplimiento de la misión internacionalista a ellos plan-

teada en defensa de las conquistas alcanzadas por el pueblo angolano, y en interés de su soberanía e integridad territorial.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3899

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA VICTORIA CUBA-ETIOPIA" al compañero

JUAN F. MATOS REYNA

en reconocimiento a la destacada actitud mantenida durante el cumplimiento de su misión internacionalista en defensa de las conquistas alcanzadas por el pueblo etíope, y en interés de su soberanía e integridad territorial.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3900

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ROMARICO CORDE-RO" a los cooperativistas y campesinos que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su larga trayectoria de trabajo, durante la cual se han destacado por los relevantes resultados alcanzados en el cumplimiento de sus planes de producción, y por su activa participación en las tareas socio políticas de la comunidad.

SEGUNDO: La Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de abril del 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado

ANEXO

ABELARDO BOCOURT ARGUDIN  
JOSE MANUEL CATALA GARCIA

ALEJANDRO IZQUIERDO RAMOS  
WENCESLAO PERERA VALDES  
FAUSTO M. GARCIA SUAREZ  
PANTALEON E. PEREZ RODRIGUEZ  
EDUARDO SANTOS HERNANDEZ,  
ORTELIO GONZALEZ MARICHAL  
JOSE A. DE ARMAS GONZALEZ  
NELSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SERVILIA LIAÑOS LIAÑOS  
IDALIA ROJAS LOZADA  
RAMIRO ESPINOSA DURAN  
MARIO TRUJILLO MEDEROS  
CARLOS ALONSO REINA  
MARIO F. SORROCHE ESCALANTE  
MAIDA BENITA OJEDA ANGEL BELLO  
ANTERO SUAREZ ALTUBE  
ISIDORO CASTRO PEREZ  
ALIO ECHEVARRIA RODRIGUEZ  
ELIADES E. PEREZ RAMIREZ  
ENMA CRUZ MARRERO  
URBANO GARCIA RODRIGUEZ  
ABEL QUEVEDO OSORIA  
MANOLO GALAN LORA  
AVELINO MORENO URQUIZA  
RAFAELA RODRIGUEZ VAZQUEZ  
MORAIMA FRANKLIN CABRERA  
MIREYA NARIÑO FERNANDEZ  
MIGUEL A. VAZQUEZ RIOS  
RICARDO NOA MILIAN

ROBERTO PRIETO CHACON  
RENE PITA RAMIREZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3901

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico de “HEROE DEL TRABAJO DE LA REPUBLICA DE CUBA” a los compañeros

MARIA TERESA LINARES SAVIO  
PROVIDENCIA MACIAS SOSA  
RAMON OPIZO RUIZ  
EMILIO RODRIGUEZ BASABE

en reconocimiento a su destacada y fructífera trayectoria laboral y social y a los méritos alcanzados en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la “Estrella de Oro” que representa el Título Honorífico de “Héroe del Trabajo de la República de Cuba” que por este Acuerdo se otorga, sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión de celebrarse el Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2005.

**Fidel Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado